# P. ORD. LAB. No. 2023 - 009 / BEATRIZ EUGENIA GIRALDO vs COLPENSIONES Y OTROS / SOPORTE DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Litigio Actuar D.C. <litigio@actuarasesoreslaborales.com>

Jue 08/02/2024 11:06

Para:Juzgado 40 Circuito Laboral - Bogotá - Bogotá D.C. <j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>;cliente@skandia.com.co <cliente@skandia.com.co>;notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

7 archivos adjuntos (8 MB)

MEMORIAL SOPORTE NOTIFICACIÓN (plataforma COLFONDOS) - BEATRIZ EUGENIA GIRALDO.pdf; ACUSE DE RECIBO COLFONDOS.pdf; ACUSE DE RECIBO - COLPENSIONES.pdf; CORREO COLFONDOS.pdf; CORREO COLPENSIONES.pdf; ACUSE DE RECIBO - SKANDIA.pdf; ACUSE DE RECIBO - ANDJE.pdf;

Doctor
**DIDIER LÓPEZ QUICENO.**
**JUZGADO CUARENTA (40) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
E. S. D.

**REF.: P. ORDINARIO LABORAL No. 2023 - 009 - 00**
**DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE.**
**DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS.**

**ASUNTO: MEMORIAL SOPORTE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

Cordial saludo, en virtud de la Ley 2213 de 2022, me permito enviar el soporte de la notificación del auto admisorio de la demanda a la demandadas **COLPENSIONES, AFP SKANDIA Y ANDJE**, dentro del proceso adelantado por **BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE.**

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 25 de enero del 2024.

Por favor dar acuse de recibido.

Atentamente,

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

# Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ACTUAR ASESORES LABORALES** identificado(a) con **NIT 900473943** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

| | |
|---|---|
| **Id mensaje:** | 1006722 |
| **Emisor:** | a.s@actuarasesoreslaborales.com |
| **Destinatario:** | procesosnacionales@defensajuridica.gov.co - AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE |
| **Asunto:** | NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / PROCESO No. 2023 - 009 |
| **Fecha envío:** | 2024-02-05 14:49 |
| **Estado actual:** | Acuse de recibo |

## Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---|---|---|
| **Mensaje enviado con estampa de tiempo**<br>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.** | **Fecha: 2024/02/05**<br>**Hora: 14:56:18** | **Tiempo de firmado:** Feb 5 19:56:18 2024 GMT<br>**Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0. |
| **Acuse de recibo**<br>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias. | **Fecha: 2024/02/05**<br>**Hora: 14:56:23** | Feb 5 14:56:23 cl-t205-282cl postfix/smtp[10189]: 92E14124877E: to=<procesosnacionales@defensajuridic a .gov.co>, relay=defensajuridica-gov-co.mail.protec t ion.outlook.com[52.101.40.0]:25, delay=5, delays=0. 13/0/1.5/3.3, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <8e4e34285d67841cf987fdf4106e83194686 3 1eb379f975c76edb973f4dbe73f@e-entrega.c o& gt; [InternalId=37314675896891, Hostname=CH3P221MB1119.NAMP221.PROD. OUTL O OK.COM] 27825 bytes in 0.099, 274.382 KB/sec Queued mail for delivery) |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / PROCESO No. 2023 - 009

Cuerpo del mensaje:

Señores

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO - ANDJE

REF: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO / 2023 - 009

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE

DEMANDADO: AFP SKANDIA Y OTROS

En virtud de la Ley 2213 de 2022, nos permitimos enviar al correo habilitado por la ANDJE, la correspondiente DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, del PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA con radicado No. 2023 - 009, que se adelanta actualmente.

Con lo anterior se da cumplimiento a la orden emitida y se entiende surtida la notificación electrónica, con el fin que se proceda a realizar la respectiva contestación por parte de ustedes.

Se advierte que una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta notificación electrónica, cuenta con el término de diez (10) días para que conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Por favor confirme lo recibido.

Atentamente,

Oscar Daniel Chitiva Guio
Administrador de litigios.

Tel: (1) 703 49 68 – (1) 309 94 31 Tel: (1) 879 36 68 - 350 727 5835
Cel: 312 448 95 59 Dirección: San Roque Distrito Local; Oficina 409

Adjuntos

| Nombre | Suma de Verificación (SHA-256) |
|---|---|
| DEMANDA_-_BEATRIZ_EUGENIA_GIRALDO.pdf | bed6feefd275afedea4c0e13fbfeab8a275722b1eab3e09be69ec3f98f677b35 |

| | |
|---|---|
| AUTO_ADMISORIO_-_BEATRIZ_EUGENIA_GI_uk8r.pdf | 1a657ca209324e1bd5bfa2ae27bbc3731db252346ea0f686e256ae3995d02a72 |

## Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

**www.technokey.co**

Gmail

**Litigio Actuar D.C. <litigio@actuarasesoreslaborales.com>**

# NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - PROCESO No. 2023 - 009

**Notificaciones Judiciales - Colpensiones** <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

7 de febrero de 2024, 13:00

Para: "Litigio Actuar D.C." <litigio@actuarasesoreslaborales.com>

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2024_2163229, y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

[El texto citado está oculto]

--

Colpensiones

Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 – 61 Local 2
PBX (57) (601) 2170100
**Gerencia de Defensa Judicial**

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co

Gmail

Litigio Actuar D.C. <litigio@actuarasesoreslaborales.com>

# Colfondos Informa

1 mensaje

**Buzon ProcesosJudiciales** <procesosjudiciales@colfondos.com.co> 5 de febrero de 2024, 14:45
Para: "Litigio Actuar D.C." <litigio@actuarasesoreslaborales.com>

Bienvenido al buzón de notificaciones judiciales **COLFONDOS S.A**, por medio de este buzón procesosjudiciales@colfondos.com.co se recibirán UNICAMENTE las notificaciones gestionadas por parte de los órganos judiciales y de los sujetos procesales que se adelanten contra **COLFONDOS S.A.** según los artículos 2 y 3 del decreto 806 del 2020.

Por favor tener en cuenta las siguientes recomendaciones para los archivos que se adjunten, de lo contrario no podrán ser recibidos por el sistema:

•Tamaño no mayor a 50 megabytes (MB).

•No pueden ser archivos de tipo ejecutable (con extensión *.exe) o de tipo multimedia (con excepción de archivos *.wma).

Ahora bien, si la solicitud es diferente a lo mencionado anteriormente, lo invitamos a presentarla a través de los canales oficiales habilitados para la radicación de trámites, solicitudes y PQRS disponibles en **Canales de Servicio Colfondos**, lo anterior garantiza su radicación y gestión a través de los sistemas de la Entidad y los procesos establecidos para asegurar que se cuente con la documentación o información mínima requerida para brindar una respuesta adecuada y oportuna.

Nuestro horario de atención es de lunes a viernes hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Si radica alguna notificación judicial después de las 5:00 p.m. o en un día no hábil, esta se entenderá notificada a partir del día hábil siguiente.

La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia. La información transmitida está destinada al uso exclusivo de las personas a quienes esté dirigida y puede contener información confidencial. Toda revisión, retransmisión, diseminación u otro uso de esta información por personas o entidades distintas del destinatario está prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error, por favor haga caso omiso de su contenido y notifíquenos de inmediato a Jurídico y Cumplimiento Colombia. The information transmitted is intended only for the use of the individual to whom it is addressed and may contain information that is confidential or privileged. Any review, retransmission, dissemination or other use of, or taking of any action in reliance upon, this information by individuals or entities other than the intended recipient is prohibited. If you have received this communication by mistake, please disregard its contents and notify us immediately to Legal and Compliance Colombia.

# Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

e-entrega Certifica que ha realizado por encargo de **ACTUAR ASESORES LABORALES** identificado(a) con **NIT 900473943** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Emisor-Receptor.

Según lo consignado los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

## Resumen del mensaje

| | |
|---|---|
| **Id mensaje:** | 1006655 |
| **Emisor:** | a.s@actuarasesoreslaborales.com |
| **Destinatario:** | cliente@skandia.com.co - SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. |
| **Asunto:** | NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / PROCESO No. 2023 - 009 |
| **Fecha envío:** | 2024-02-05 14:36 |
| **Estado actual:** | Acuse de recibo |

## Trazabilidad de notificación electrónica

| Evento | Fecha Evento | Detalle |
|---|---|---|
| **Mensaje enviado con estampa de tiempo**<br>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - **Artículo 23 Ley 527 de 1999.** | **Fecha: 2024/02/05**<br>**Hora: 14:38:21** | **Tiempo de firmado:** Feb 5 19:38:21 2024 GMT<br>**Política:** 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.6.0. |
| **Acuse de recibo**<br>Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el **Artículo 24 de la Ley 527 de 1999** y sus normas reglamentarias. | **Fecha: 2024/02/05**<br>**Hora: 14:38:21** | Feb 5 14:38:21 cl-t205-282cl postfix/smtp[28623]: 375A61248768: to=<cliente@skandia.com.co>, relay=skandia.in.tmes.trendmicro.com[18. 2 08.22.80]:25, delay=0.33, delays=0.1/0/0.17/0.06, dsn=2.0.0, status=sent (250 2.0.0 Ok: queued as 7C608100003C3) |

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

**Importante:** En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase “Queued mail for delivery” se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

## Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA / PROCESO No. 2023 - 009

Cuerpo del mensaje:

Señores

SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A.

REF: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO / 2023 - 009

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE

DEMANDADO: AFP SKANDIA Y OTROS

En virtud de la Ley 2213 de 2022, nos permitimos enviar al correo habilitado por la AFP SKANDIA S.A., la correspondiente DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, del PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA con radicado No. 2023 - 009, que se adelanta actualmente.

Con lo anterior se da cumplimiento a la orden emitida y se entiende surtida la notificación electrónica, con el fin que se proceda a realizar la respectiva contestación por parte de ustedes.

Se advierte que una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta notificación electrónica, cuenta con el término de diez (10) días para que conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Por favor confirme lo recibido.

Atentamente,

Oscar Daniel Chitiva Guio
Administrador de litigios.

Tel: (1) 703 49 68 – (1) 309 94 31 Tel: (1) 879 36 68 - 350 727 5835
Cel: 312 448 95 59 Dirección: San Roque Distrito Local; Oficina 409

Adjuntos

| Nombre | Suma de Verificación (SHA-256) |
|---|---|
| DEMANDA_-_BEATRIZ_EUGENIA_GIRALDO.pdf | bed6feefd275afedea4c0e13fbfeab8a275722b1eab3e09be69ec3f98f677b35 |
| AUTO_ADMISORIO_-_BEATRIZ_EUGENIA_GI_uk8r.pdf | 1a657ca209324e1bd5bfa2ae27bbc3731db252346ea0f686e256ae3995d02a72 |

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

**www.technokey.co**

Gmail

Litigio Actuar D.C. <litigio@actuarasesoreslaborales.com>

# NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - PROCESO No. 2023 - 009

1 mensaje

**Litigio Actuar D.C.** <litigio@actuarasesoreslaborales.com> 5 de febrero de 2024, 14:44
Para: Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>
Cco: Jorge David Ávila López <j.a@actuarasesoreslaborales.com>, Alexander Sanchez <a.s@actuarasesoreslaborales.com>

Señores

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS

REF: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO / 2023 - 009

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE

DEMANDADO: AFP COLFONDOS Y OTROS

En virtud de la Ley 2213 de 2022, nos permitimos enviar al correo habilitado por la ANDJE, la correspondiente DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, del PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA con radicado No. 2023 - 009, que se adelanta actualmente.

Con lo anterior se da cumplimiento a la orden emitida y se entiende surtida la notificación electrónica, con el fin que se proceda a realizar la respectiva contestación por parte de ustedes.

Se advierte que una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta notificación electrónica, cuenta con el término de diez (10) días para que conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Por favor confirme lo recibido.

Atentamente,

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

**2 adjuntos**

**AUTO_ADMISORIO_-_BEATRIZ_EUGENIA_Gl_uk8r.pdf**
95K

**DEMANDA - BEATRIZ EUGENIA GIRALDO.pdf**
4014K

Gmail

Litigio Actuar D.C. <litigio@actuarasesoreslaborales.com>

# NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA - PROCESO No. 2023 - 009

1 mensaje

**Litigio Actuar D.C.** <litigio@actuarasesoreslaborales.com> 5 de febrero de 2024, 14:45
Para: notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
Cco: Jorge David Ávila López <j.a@actuarasesoreslaborales.com>, Alexander Sanchez <a.s@actuarasesoreslaborales.com>

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

REF: NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO / 2023 - 009

DEMANDANTE: BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE

DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTROS

En virtud de la Ley 2213 de 2022, nos permitimos enviar al correo habilitado por la ANDJE, la correspondiente DEMANDA, ANEXOS Y AUTO ADMISORIO, del PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA con radicado No. 2023 - 009, que se adelanta actualmente.

Con lo anterior se da cumplimiento a la orden emitida y se entiende surtida la notificación electrónica, con el fin que se proceda a realizar la respectiva contestación por parte de ustedes.

Se advierte que una vez transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío de esta notificación electrónica, cuenta con el término de diez (10) días para que conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

Por favor confirme lo recibido.

Atentamente,

El contenido de este mensaje puede ser información privilegiada y confidencial. Si usted no es el destinatario real del mismo, por favor informe de ello a quien lo envía y destrúyalo en forma inmediata. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus; en consecuencia, el remitente de éste no se hace responsable por la presencia en él o en sus anexos de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario.

**2 adjuntos**

**AUTO_ADMISORIO_-_BEATRIZ_EUGENIA_GI_uk8r.pdf**
95K

**DEMANDA - BEATRIZ EUGENIA GIRALDO.pdf**
4014K

Actuar Asesores Laborales

Bogotá, D.C.

Doctor
**DIDIER LÓPEZ QUICENO**
**JUZGADO 40 LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C**
E. S. D.

| | |
|---|---|
| **REF.:** | **P. ORD. LAB. No. 2023 - 009** |
| **DEMANDANTE:** | **BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE** |
| **DEMANDADO:** | **COLPENSIONES Y OTROS** |

**JORGE DAVID ÁVILA LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No 79.723.901 de Bogotá, D.C. y Tarjeta Profesional No. 165.324 del C. S. de la J. actuando en mi calidad de apoderado especial de la señora **BEATRIZ EUGENIA GIRALDO URIBE**, mediante el presente escrito y de manera respetuosa me permito allegar a su despacho el soporte de la notificación electrónica surtida el 05 de febrero del 2024, por medio del correo electrónico certificado E - entrega de servientrega, con acuse de recibido de la misma fecha, con el fin que se tenga por notificada a las demandadas **AFP SKANDIA S.A. Y ANDJE**, en los términos de la Ley 2213 del 2022.

De igual manera, me permito allegar a su despacho el soporte de la notificación electrónica surtida el 05 de febrero del 2024, por medio de la plataforma de correos Gmail, al correo electrónico notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co, con acuse de recibido del 07 de febrero del 2024; con ello se da cumplimiento a la notificación ordenada en el auto de fecha 25 de enero del 2024, y se solicita tener por notificada a la demandada **COLPENSIONES**, en los términos de la Ley 2213 del 2022.

Por último, me permito allegar a su despacho el soporte de la notificación electrónica surtida el 05 de febrero del 2024, por medio de la plataforma de correos Gmail, al correo electrónico procesosjudiciales@colfondos.com.co, con acuse de recibo del 05 de febrero del 2024; con ello se da cumplimiento a la notificación ordenada en el auto de fecha 25 de enero del 2024.

Por lo anterior, le solicito respetuosamente a su H. Despacho, se tenga por notificada a la demandada **COLFONDOS S.A**, en los términos de la Ley 2213 del 2022.

Atentamente,

**JORGE DAVID ÁVILA LÓPEZ**
**C. C. No. 79.723.901 de Bogotá, D.C.**
**T.P. No. 165.324 del C. S. de la J**
**j.a@actuarasesoreslaborales.com**